



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0924

USHUAIA, 30 de octubre de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-77161-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de materiales para cerramientos destinados a los establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0258/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 104/25 - RAF 521.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 552/2025, letra Ss.S.G.O. (M.ED.), el área recomendó pre adjudicar la Compra Directa N° 104/25 - RAF 521, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 9 a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO" - C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 1.092.096,20), y en el renglón N° 4 a la firma "COLORES FUEGUINOS S.R.L." - C.U.I.T. N° 33-71792162-9, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 427.602,00), por ajustarse a los requerimientos técnicos y resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que, asimismo, se recomienda declarar fracasada la oferta presentada en el renglón N° 8 por la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO" - C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por no resultar conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/2025, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, Resolución M.E. N° 1120/24 y las OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 104/25 - RAF 521, referente a la adquisición de materiales para cerramientos destinados a los establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 9 a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO" - C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 1.092.096,20), y en el renglón N° 4 a la firma "COLORES FUEGUINOS S.R.L." - C.U.I.T. N° 33-71792162-9, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 427.602,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasado el renglón N° 8 por parte de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO" - C.U.I.T. N° 20-24518738-7. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento

///...2.-

...///2.-

ARTÍCULO 6º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0924

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° _____/2025.-